Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 JUN. 2007

RES. H. Nº 644-07

VISTO:

La Res.H.Nº 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudios, aprobaron por promoción, la asignatura OPTATIVA EUROPA PREINDUSTRIAL: LOS ORIGENES DEL ESTADO ASISTENCIALISTA Y LA ACTITUD HACIA LOS POBRES (EXTRACURRICULAR);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: OPTATIVA EUROPA PREINDUSTRIAL: LOS ORIGENES DEL ESTADO ASISTENCIALISTA Y LA ACTITUD HACIA LOS POBRES (EXTRACURRICULAR)
CARRERA: HISTORIA
PERIODO LECTIVO 2006

L.U.Nº 705.351 GUTIERREZ, MARCELO ALEJANDRO 8 (OCHO)
L.U.Nº 701.341 ALVARADO, ISABEL CAROLINA 10 (DIEZ)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 27/12/2006.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promoción presentado por la docente responsable de la asignatura quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente y Departamento Alumnos.

lrs/MJL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.